

ESTADO DE MÉXICO



de 2019.

Junio

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur."

INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

05

de

_a Coordinación Ge	neral de Servicios F	ericiales de la	Fiscalía Gene	eral de Justicia d	lel Estado de Mé	xico,
nformo que une vez	concultados los ba	and do dotos au	io obran donti	ro do osta Coord	linación Ceneral	2 2

Toluca de Lerdo.

informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

WERE	JOSE ALFREDO
MET THE PRINCE	JIMENEZ
SE LI LES SECTERNO	GUZMAN
Csecional de la compaction de la compact	06/10/1997
	JIGA971006HCSMZL02
44	D-6371664
17°)	09/05/2019
CLF	PONIENTE 14 No. Ext. MZ 11 No. Int. LT23 Col. BARRIO LA ASUNCION C.P. 56613, Valle de Chalco Solidaridad

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/jsp/verificar.jsp, ingresando el número de folio: FE/352-1092950/2019 y el código de verificación: PNJTRNNA7X.

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.



FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES